

Jueves, 4 de agosto de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ibahernando

EDICTO. Reglamento Municipal regulador de la figura del Cronista Oficial de Ibahernando.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 28 de julio de 2022, aprobó provisionalmente el Reglamento Municipal regulador de la figura del Cronista Oficial de Ibahernando.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente aplicable, se somete dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Ibahernando, 29 de julio de 2022
María Isabel Muñoz Barrado
ALCALDESA - PRESIDENTA

